



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA 6 - Junta Electoral FAMAF

ACTA N°6

JUNTA ELECTORAL FAMAF 2023

RECONOCIMIENTO DE LA AGRUPACIÓN:

“Movimiento Universitario Sur”

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 14 horas del día catorce (14) de abril de 2023, se reúne la Junta Electoral, designada por Resolución RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FAMAF, encontrándose ausente la Decana, Dra. S. Patricia SILVETTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, Secretario Académico de dicha Facultad y los miembros titulares Dr. Fernando A. FANTINO y la Lic. M. Karina TORTEROLO. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, se procede a considerar la presentación de la agrupación “Movimiento Universitario Sur”.

VISTO

El expediente EX-2023-00274229- -UNC-ME#FAMAF en el cual se registra la presentación de Tomás Odilio BATTAGLINO (DNI: 40.105.769), Mariana SÁNCHEZ MALO (DNI 34.457.732), Agustina Emiliana RAVALLI YENAROPULOS (DNI 42.828.036) y Aixa LEUTLOFF (DNI 38.998.122), apoderados/as de la agrupación denominada “Movimiento Universitario Sur”, quienes manifiestan su intención de participar en la elección de consejeros/as estudiantiles para el Consejo Directivo de la FAMAF a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2023, requiriendo en la misma las siguientes reservas:

- Nombre de la lista: Corriente Alternativa - Sur Avanzar.
- Números: 10 y 13.
- Colores: amarillo (C:0; M:19; Y:100; K:0).
- Apoderada: Aixa LEUTLOFF (DNI 38.998.122).

- Frases: “Movimiento Universitario Sur”, “Sur”, “Movimiento Sur”, “Sur movimiento universitario”, “Movimiento Juvenil Retruco”, “Agrupación Venceremos”, “Venceremos”, “Patria Libre”, “Movimiento Libres del Sur”, “Frente Progresista”, “Progresistas”, “Avanzar”, “Espacio Avanzar”, “Grupo de trabajo Barrial”, “Barrio Adentro”, “Acción Genero”, “Barrios de Pie”, “Jovenes de Pie”, “Un lugar en el mundo para hacerlo mejor”, “Romper los dientes de este engranaje”, “Decidimos ser libres”, “Educar es combatir”, “El silencio no es mi idioma”, “Surda”, “AUGE”, “El impulso”, “Zurda”, Minervas, Proyectar, Universidad Activa, Ciudad Activa, Mumala, Mujeres de la Matria Latinoamericana, Activar, Activemos, Nacimos para Unir, luchamos para vencer, “Libres”, “Libres y Diverses”, “Corriente Alterna” “Sur FAMAFC” “Sur Avanzar”
- Otros: las figuras de: Ernesto Guevara, Rodolfo Walsh, Eva Perón, Mario Roberto Santucho.

Que la agrupación “CORRIENTE ALTERNA - SUR AVANZAR”, fue reconocida por esta Junta Electoral en la elección inmediata anterior mediante Acta N° 5 del 18 de abril de 2022.

Que se designa como apoderada a: Aixa LEUTLOFF (DNI 38.998.122).

Que no se ha presentado la muestra de colores según lo prescripto por el Art. 123, inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC el que expresa: “Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CYMK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo”.

CONSIDERANDO

Que se ha constatado que se han presentado en debida forma los requisitos establecidos por los Art. 19, 22 del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC.

Que es factible diferir la presentación de la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC para el momento en que se vayan a imprimir las boletas a ser usadas en los comicios.

Que no obstante lo expuesto la agrupación requirente deberá elegir, a la hora de presentar su lista de candidatos/as, uno de los dos números reservados atento a que en la boleta de sufragio sólo se puede imprimir uno.

Por todo ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FAMAFC

R E S U E L V E:

1. RECONOCER como Grupo de Electores a la agrupación “Movimiento Universitario Sur” para la participación en la elección de consejeros/as del claustro de estudiantes a celebrarse los días 17 y 18 de mayo de 2023.
2. TENER por apoderada de la agrupación mencionada a Aixa LEUTLOFF (DNI 38.998.122).
3. ADVERTIR a la agrupación reconocida que deberá elegir uno de los números reservados para que sus boletas de sufragio puedan imprimirse.
4. COMUNICAR a la agrupación reconocida que deberá presentar la muestra de colores establecida en el Art. 123 inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC antes de que se proceda a la impresión de las boletas a ser empleadas en la elección en cuestión.

5. Notifíquese, publíquese y archívese.